

Expediente: 1/2026

AP-372-2026
AGF

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Schinus molle* con ID 2871, situado en el Parque Amate, del Distrito Cerro-Amate (AP-372-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Schinus molle* con ID 2871, situado en el Parque de Amate del Distrito Cerro-Amate. Se trata de un árbol que se encuentra con decaimiento irreversible. Dadas las anomalías fisiológicas y biomecánicas que presenta actualmente, se considera una viabilidad futura nula. Es por ello, que debido al estado en el que se encuentra el ejemplar y dentro del marco de renovación del arbolado en parques gestionados por medios propios, se ha realizado su apeo.

ESTADO GENERAL: El ejemplar se encuentra en un estado de decaimiento irreversible, destacando sus numerosas zonas descortezadas en los ejes. No presenta masa foliar viva, la madera de los ejes y la ramificación presenta necrosis. Este ejemplar no presenta capacidad regenerativa ni de reacción ante los defectos que presenta. La madera expuesta en ejes y tronco está muerta con presencia de fisuras.

OBSERVACIONES: De acuerdo con el plan de renovación del arbolado de los parques gestionados por medios propios, cuyo objetivo es garantizar la presencia de arbolado sano y adecuado que pueda perdurar en el tiempo y aportar beneficios ambientales en el futuro, y en aras de la seguridad y correcta gestión del espacio, se procede a su apeo. Asimismo, se contempla la reposición del árbol por otro ejemplar de características adecuadas, con el fin de restituir y asegurar a largo plazo las funciones ambientales, paisajísticas y de seguridad del entorno.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	FmA9XHb5R1pKKgPXNj2MuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	30/04/2026 09:15:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FmA9XHb5R1pKKgPXNj2MuA==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-372-2026). PARTE 1.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

Código: AP-372-2026

Ubicación: Parque de Amate (Distrito Cerro-Amate)

Excmo. Sr.

Por la presente se comunica el apeo de un ejemplar de *Schinus molle* con ID 2871, situado en el Parque de Amate del distrito Cerro-Amate.

Se trata de un árbol que se encuentra con decaimiento irreversible. Dadas las anomalías fisiológicas y biomecánicas que presenta actualmente, se considera una viabilidad futura nula. Es por ello, que debido al estado en el que se encuentra el ejemplar y dentro del marco de renovación del arbolado en parques gestionados por medios propios se ha realizado su apeo.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 24 de abril de 2026

El Jefe de Sección de conservación
y mantenimiento con Medios Propios

COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-372-2026). PARTE 2.
MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN

1. **FECHA:** 24 de abril de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de Amate
3. **DISTRITO:** Cerro-Amate
4. **ESPECIE:** *Schinus molle* **ID:** 2871
5. **P.C. (c.m):** 211
6. **ALTURA (m):** 10
7. **ALCORQUE (m):** Ubicado en pradera
8. **LATITUD DE ACERADO:** Pradera con riego
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Ejes secos con degradación de la madera
 - Inclinación acusada
 - Degradación de la madera en el cuello

10. ESTADO GENERAL: El ejemplar se encuentra en un estado de decaimiento irreversible, destacando sus numerosas zonas descortezadas en los ejes. No presenta masa foliar viva, la madera de los ejes y la ramificación presenta necrosis. Este ejemplar no presenta capacidad regenerativa ni de reacción ante los defectos que presenta. La madera expuesta en ejes y tronco está muerta con presencia de fisuras.

11. OBSERVACIONES: De acuerdo con el plan de renovación del arbolado de los parques gestionados por medios propios, cuyo objetivo es garantizar la presencia de arbolado sano y adecuado que pueda perdurar en el tiempo y aportar beneficios ambientales en el futuro, y en aras de la seguridad y correcta gestión del espacio, se procede a su apeo. Asimismo, se contempla la reposición del árbol por otro ejemplar de características adecuadas, con el fin de restituir y asegurar a largo plazo las funciones ambientales, paisajísticas y de seguridad del entorno.

12. FOTOGRAFÍAS:





